

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
323	/023

Montevideo, 03 de octubre 2023

**VISTO:** la Resolución Nro. 190/022 del día 4 de octubre de 2022, dictada por esta Dirección.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 37/2022 al amparo del numeral 2 del artículo 33 del TOCAF, a la empresa XELOA SRL para la contratación de servicios de transporte con chofer para el traslado de Consejeros, funcionarios y/o visitas de UTEC dentro de Montevideo y en el interior del país, por un monto total de \$ 695.420 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte) IVA incluido;

II) que el día 4 de octubre de 2022, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 4 de octubre de 2023;

III); que, previo a su vencimiento, por resolución Nro. 256/2023 de la Dirección de Gestión y Operaciones de fecha 30 de agosto de 2023, se resolvió prorrogar el plazo del procedimiento de referencia, por 12 meses más, quedando vigente en las mismas condiciones, hasta el 4 de octubre de 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que, ante la necesidad de continuar con el servicio contratado y considerando el saldo actual, se entiende conveniente, ampliar en un 100% el contrato vigente y su prórroga, manteniendo las condiciones previstas en las bases;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Art 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N°136/020 y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar** – ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- en un 100% el contrato celebrado con la empresa XELOA SRL y su prórroga, quedando vigente hasta el 4 de octubre de 2025, tal como se detalla en cuadro adjunto a continuación:

<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario IVA incl.</b>	<b>Precio Total</b>	<b>Plazo</b>
Hora Montevideo	720	\$ 550	\$ 396.000.-	04/10/2025
Km interior	30.000	\$ 27,5	\$ 825.000.-	04/10/2025
Hora interior	240	\$ 385	\$ 92.400.-	04/10/2025
Pernocte	64	\$ 1.210	\$ 77.440.-	04/10/2025

**2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$1.390.840 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa mil ochocientos cuarenta) IVA incluido** la

cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica

